



# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES**



**Colegio San Pedro Nolasco**  
**Valparaíso**



## **PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE AGRESIONES**

Este protocolo se usará en caso de:

- a) Agresión entre estudiantes.
- b) Agresión de adulto a estudiante.
- c) Agresión de estudiante a adulto.
- d) Agresión fuera o dentro del establecimiento que afecte a estudiantes de la comunidad educativa.
- e) Agresión a través de medios tecnológicos, ejercida o que afecte a estudiantes del establecimiento educacional.
- f) Agresión que constituya delito.

### **Pasos a seguir:**

1. Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de Convivencia del Colegio.

Responsables de la activación del protocolo:

Rector del Colegio.

Dirección Académica.

Encargado de la convivencia.

2. Entrevistar a todos los involucrados

- a) Estudiante (s) agredido/a.
- b) Estudiante (s) agresor/a.
- c) Estudiantes o personas que fueron testigos de la situación.
- d) Apoderado del estudiante (s) agredido/a.
- e) Apoderado del estudiante(s) agresor/a.
- f) Apoderado agresor/a

3. Registrar toda la información de la situación por escrito.

4. Registrar todas las entrevistas por escrito.

5.- Medidas a aplicar:

- a) Contención, apoyo y reparación de la víctima
- b) Buscar una solución al conflicto a través de la mediación, negociación o arbitraje.
- c) Elaborar acciones de reparación a la víctima.
- d) Acompañar a los actores involucrados durante un tiempo prudente.



## **Responsables: Equipo de acompañamiento.**

### **Integrado por:**

- Rectora, Sra. María Soledad Rivera.
- Dirección Académica Sra. Sandra Cortés.
- Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar: Sr. José San Martín Soto.
- Psicólogo, Sr. Cristian Vásquez.
- Orientadora, Srta. Gabriela Valdivia.

5. Medidas y sanciones pedagógicas que sean formativas y que estén contempladas en el Reglamento Interno del estudiante.

Establecer la falta y su gravedad especificada en el Reglamento Interno. Establecer las medidas y sanciones formativas:

- a) Respecto al agresor/a o agresores/as.
- b) Respecto al resto de los y las compañeros/as.

6. Medidas y sanciones de agresiones de un adulto a un/a estudiante

Establecer la falta y su gravedad especificada en la normativa. Establecer las medidas y sanciones:

- c) Contención emocional, seguimiento y acompañamiento del/la estudiante agredido/a
- d) Respecto al adulto agresor/a, se realizará denuncia en los organismos pertinentes.

7. Informar a los involucrados las medidas y sanciones determinadas por el Colegio:

- a) Familia del/la o de los/las agresores.
- b) Familia del/la agredido/a.
- c) A la comunidad escolar, si la gravedad de la falta lo amerita.

8. Instancias de derivación y consulta.

En caso de derivación que se determinara por el equipo de acompañamiento, se recurrirá a la red de apoyo local.

9. En caso de traslado a centro asistencial (ver protocolo de accidente escolar):

- a) Se trasladará al centro de atención más cercano.
- b) El/La o los/las estudiantes lesionado/a(s) serán acompañados por un inspector del Colegio.
- c) El inspector permanecerá con el/la estudiante lesionado/a hasta que llegue su apoderado al centro asistencial.
- d) El traslado al centro asistencial será en vehículo particular, si no es posible, contar con la ambulancia del centro asistencial.

10. En caso de delito el colegio, de acuerdo a las normas vigentes, realizará las denuncias en los organismos que correspondan.

11. El cierre del proceso de medidas aplicadas ante cualquier situación de conflicto, estará a cargo del profesor/a Guía de cada curso, que son los encargados de finalizar el protocolo.